

Otras ayudas, subvenciones..... de las a.a.p.p.

Escrito por VIATROS - 22/05/2012 09:37

Buenos días:

Durante el año 2.011 recibí una ayuda de mas de 3000 euros por parte del Servicio de Salud de mi Comunidad Autonoma para la adquisición de una silla de ruedas eléctrica. Tengo una minusvalía muy superior al 65%.

En los datos fiscales que me envia hacienda aparece esta subvención. He de declararla como ingreso en la declaración de renta, o este tipo de ayudas está exenta.

Muchas gracias.

=====

Re: Otras ayudas, subvenciones..... de las a.a.p.p.

Escrito por euribor - 22/05/2012 10:23

Es posible que te toque declararlo como ganancias patrimoniales no derivada de uan transmisión.

=====

Re: Otras ayudas, subvenciones..... de las a.a.p.p.

Escrito por VIATROS - 22/05/2012 10:57

Me temo que sí, he llamado a Hacienda y me comunican que la subvención es considerada un incremento del patrimonio y se declara en la casilla 312 (Otras ganancias patrimoniales imputables a 2011, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales).

Este artículo me dió esperanza:

http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/segismundo-hacienda-no-nos-puede-gravar-por-silla-de-ruedas-_284135.html

No termino de ver justo que consideren 3000 euros como incremento de patrimonio y los 9000 que me costó la silla no se considere una pérdida de patrimonio.

=====

Re: Otras ayudas, subvenciones..... de las a.a.p.p.

Escrito por euribor - 23/05/2012 06:15

Lo que compres nunca es una pérdida patrimonial.

Sería pérdida si compras algo y después te toca venderlo por un precio menor.

Salu2.

=====